

EL IDIOMA
ESPAÑOL
EN EL
MUNDO

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
DE
"SANTA MARIA DE LA RABIDA"

C 1620/12

1. El descubrimiento de Dios y la vocación humana del intelectual.
2. El idioma español en el mundo.

Colección «LA RABIDA».

C 1620/12

BIBLIOMEC



079544



EL IDIOMA ESPAÑOL EN EL MUNDO



UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
DE SANTA MARIA DE LA RABIDA

R. 149. 733

© SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE
EDUCACION Y CIENCIA.

Imprime: RUAN, S. A. - Alcobendas (Madrid).

Depósito Legal: M. 1.867-1976 - ISBN: 84-369-0476-1

Impreso en España



COLECCION LA RABIDA

La II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, reunida en Toledo del 5 al 8 de octubre de 1975, consideró, entre los puntos incluidos en el orden del día, el consagrado a «El idioma español en el mundo».

A la mencionada conferencia asistieron delegaciones de dieciocho países del área iberoamericana (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay), catorce de las cuales estuvieron presididas por los respectivos titulares de la Cartera de Educación. Fue elegido presidente de la Conferencia el ministro de Educación y Ciencia de España, don Cruz Martínez Esteruelas, y actuó como secretario general de la misma —de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno— don Rodolfo Barón Castro, secretario general de la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI). Como vicepresidentes actuaron el ministro de Cultura y Educación de la República Argentina, don Pedro José Arrighi; el ministro de Educación y Cultura de Bolivia, teniente coronel

Waldo Bernal Pereira, y la ministro de Educación Pública de Honduras, doña Lydia Williams, v. de Arias.

La OEI elaboró, sobre este tema, el documento de base II CIMED/3, El idioma español en el mundo, presentado por el secretario general, don Rodolfo Barón Castro, en la octava sesión de trabajo, que tuvo lugar en la tarde del 8 de octubre de 1975, y cuyo texto es objeto de la presente publicación.

La II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación expresó su plena conformidad con el planteamiento expuesto en el documento y acordó que su contenido figurase «in extenso» como apéndice a la «Declaración Final», aprobada por unanimidad.

En relación con lo expuesto en el párrafo 35 del mencionado documento, la Delegación de la Argentina presentó una propuesta de resolución, que fue también aprobada por unanimidad, y cuyo texto igualmente se acordó que figurase como apéndice a la «Declaración Final».

Con objeto de proporcionar al lector la documentación más completa acerca del tema, se incluyen en la presente publicación los párrafos de la «Declaración Final» que se refieren al punto correspondiente del orden del día, así como el texto de la propuesta de la Delegación Argentina.

I. PLENITUD Y MAGNITUD DE LA LENGUA ESPAÑOLA

1. Innecesario parece insistir en la trascendencia del idioma que es a su vez medio de expresión y comunicación, instrumento de adquisición y transmisión de conocimiento, reflejo de la vida y cultura de los pueblos y vínculo fundamental de unión entre los grupos humanos y las naciones poseedoras de la misma lengua.

2. Este concepto amplio y profundo del idioma en general, adquiere singular relieve al referirse a nuestra lengua, cuya prodigiosa aventura supone un multiseccular y aun inacabado proceso de afirmación y expansión desde su solar originario hasta convertirse en el nexo principal de una de las más definidas y diferenciadas comunidades de naciones, pasando a ocupar hoy día el tercer lugar entre las lenguas existentes por el número de hablantes —260 millones— y el segundo, después del inglés, por su universalidad.

3. Este proceso de expansión del español sigue su curva ascendente potenciado por el hecho del gran índice de crecimiento demográfico de Hispa-

noamérica, el mayor del mundo en la actualidad. (Alrededor del 3 por 100 de tasa anual.) Pero, como todo fenómeno vivo —y la lengua lo es en grado sumo—, tropieza con dificultades y obstáculos que reducen o aminoran su marcha. En consecuencia, si por un lado se extiende hacia países de fuera del mundo hispánico propiamente dicho, como en el caso de los Estados Unidos, y se convierte en el idioma oficial en antiguos territorios africanos colonizados por España, al adquirir éstos su independencia, como ha sucedido con la Guinea Ecuatorial, por otro, entra en franca decadencia en Filipinas o en el seno de las comunidades sefardíes que lo han conservado —el judeoespañol— desde su éxodo de la Península y que se encuentran esparcidas principalmente a lo largo de la cuenca mediterránea.

4. Este rango que ha adquirido el español en el mundo, portador a su vez de una de las más importantes culturas occidentales, obliga a los países que son sus principales depositarios —España e Hispanoamérica— a incrementar y redoblar sus esfuerzos para su conservación y fortalecimiento. Cabrá preguntarse, en efecto, si dada la universalidad adquirida por nuestra lengua y la fuerza de nuestra cultura, éstas están lo suficientemente reconocidas y valoradas como merecen. Problemas de tipo económico y político en relación con otras áreas geográfico-culturales no eximen a nuestros países de afrontar el reto de un mayor peso y repercusión de la presencia de nuestra común cultura en el mundo y ésto tanto por razones de prestigio como muy fundamentalmente por razones prácticas.

II. SEIS SITUACIONES DISTINTAS

5. Partiendo de la premisa que se acaba de enunciar se pretende a continuación destacar ciertos aspectos de la situación del español en el mundo, como lengua universal y de la cultura a la que sirve de vehículo, y en consecuencia, algunas acciones comunes y solidarias para su defensa, difusión y proyección.

6. Para centrar el tema, conviene enmarcarlo dentro de sus planteamientos reales, es decir, los que le afectan en las situaciones siguientes:

1. La de los países en los que es la lengua oficial única y el habla común de sus habitantes.
2. La de los países en los que tiene estatuto de cooficialidad, compartido con una o varias lenguas vernáculas o con una lengua llegada posteriormente.
3. La de los países donde, siendo la lengua general de la población, se halla sometida a la presión de otras lenguas por imperativos de una situación política determinada.
4. La de los países en los que no tiene un «status» oficial específico pero en los que viven importantes minorías que tienen el español como lengua materna.
5. La de los países de cualquier otra expresión idiomática en los que el español figura en sus planes de enseñanza como lengua extranjera, y
6. La que le reconocen como «lengua internacional» cierto número de organismos interna-

cionales, sean éstos de carácter intergubernamental o no gubernamental.

7. Lógicamente, el tratamiento —incluso superficial— de los problemas que se suscitan al idioma español en cada una de las seis situaciones antes enumeradas, excedería ampliamente de las posibilidades del examen que pudiera realizar la II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, considerando, además, que el esquema planteado es susceptible de ofrecer otras variantes, nacidas de la mezcla de algunas de las situaciones enunciadas. Por ello, este documento se limitará a servir de hilo conductor para enumerar, en lo que cabe, las series de problemas de primer orden que se plantean dentro del cuadro presentado.

III. LOS PROBLEMAS DEL IDIOMA EN SU AMBITO INTERNO

8. Por lo que concierne a la primera situación, cabe señalar que la opinión mayoritaria de los especialistas del tema es la de que el español goza de buena salud en nuestro mundo hispánico y se ha conjurado ya el peligro de su fragmentación y diversificación, tan temidos en su día por eximios exponentes del mismo como Andrés Bello y Rufino José Cuervo. Sin embargo, debe mantenerse una cuidadosa vigilancia, desde el punto de vista educativo, para evitar los atentados que contra su unidad se producen por dos vías principales:

a) Desde el exterior, por la necesidad de incor-

porar neologismos procedentes de otras lenguas ante el desarrollo avasallador de la ciencia y la tecnología, los que se instalan en el idioma, las más de las veces, sin una adecuada decantación que les permita hacerlo decorosamente, y

b) Desde el interior, por un empobrecimiento léxico, curiosamente en contraste con el acelerado desarrollo educativo que caracteriza nuestra época.

9. Esta tarea de vigilancia del idioma debe inspirarse más en un principio de unificación que de purismo y presupone el reconocimiento de las variedades nacionales fundadas en realidades tan vivas como el suelo, la flora, la fauna, los usos y costumbres, así como el trasvase al castellano del fondo idiomático vernacular. La Asociación de las Academias de la Lengua y sus periódicos congresos juegan en este campo un papel clave, que debe tenerse siempre en la vista.

10. Pero también hay que resaltar la influencia que sobre la unidad del idioma pueden ejercer —para bien o para mal— los medios de comunicación social, por su instantaneidad y enorme alcance. La intensificación de la cooperación y coordinación entre algunos de ellos —radio, televisión— con el fin de unificar y corregir el lenguaje contrariamente a lo que se les viene achacando con frecuencia, es factor a tener muy en cuenta. Esto no sólo puliendo y depurando su expresión en las emisiones de programación corriente, sino mediante emisiones específicas ejerciendo una auténtica educación a distancia.

11. En efecto, si por un lado el velocísimo ritmo de adelantos científicos y técnicos plantea problemas

de adaptación al hombre y de terminología al idioma, por otro, contribuyen a la unificación de la humanidad mediante el desarrollo de las comunicaciones, del transporte —acercamiento de los hombres— y sensoriales, acercamiento de la palabra y de la imagen.

12. El mejoramiento de la enseñanza del idioma implica, por supuesto, la defensa y conservación del mismo en el sentido expuesto, además de la elevación de su nivel propiamente dicho, para lo cual deben realizarse los esfuerzos de capacitación y modernización indispensables.

13. Lo expresado en los párrafos precedentes, si bien encaja íntegramente, como se indica en el número 8, en la primera situación enunciada, es en líneas generales aplicable a las dos siguientes.

IV. EL LIBRO COMO ELEMENTO DE UNIDAD

14. Con todo, los problemas del idioma no pueden enclaustrarse sólo en los aspectos de su enseñanza, difusión y unidad —que son los esenciales—, pues otros muchos tienen conexión directa con ellos, y muy en primer término los que se refieren a los temas bibliográficos, dado que la producción editorial en el ámbito de la lengua española figura entre las tres más copiosas e importantes del mundo, hágase dentro o fuera de sus límites geográficos. Estos aspectos, en líneas generales, son comunes a las tres situaciones que en el párrafo correspondiente se señalan en los tres primeros lugares.

15. El enfoque de este aspecto cabe sintetizarlo

en lo que podría denominarse «binomio lingüística-desarrollo», expresión que pretende concentrar nada menos que todos los problemas que presenta una adecuada información de todos aquellos que intervienen en el desarrollo científico, técnico y cultural de los pueblos.

16. Es claro que la información bibliográfica constituye una fuente de riqueza nacional en la medida en la que es base y fundamento del desarrollo científico. Parece del mismo modo evidente que la adquisición de esa información bibliográfica es sumamente costosa considerada desde el punto de vista económico y de recursos humanos. Podría afirmarse que sólo los países que se benefician de la posibilidad de una información constante y actualizada pueden aspirar a los niveles de desarrollo que va a exigir una sociedad postindustrial y que, por ello, realizan esfuerzos considerables para mantener esta posición, conscientes de que el elemento básico para la ineludible evolución es el control pleno de lo que se ha dado en denominar «memoria de la humanidad».

17. El hecho de que en el momento actual los países del área lingüística del español no cuenten todavía con una bibliografía corriente, a la vista de estas consideraciones, plantea con carácter trascendente la actitud y correspondiente decisión que a este respecto debe adoptarse para atender siquiera las consecuencias más apremiantes:

- Una, la imperiosa necesidad de intercomunicación entre los países del área para que la información fluya de forma tal que llegue a cons-

tituirse en un patrimonio común que haga posible su integración y contribuya a promover el desarrollo, y

- Otra, la proyección del conocimiento producido dentro del área lingüística hacia otras áreas, con el objeto de estar en posición de proseguir siendo uno de los pilares de la cultura occidental insertando en el progreso universal la impronta de su característica personalidad.

18. El llegar de inmediato al establecimiento de las estructuras y mecanismos necesarios para la compilación y publicación periódica de la bibliografía corriente en lengua española se revela, pues, como una imperiosa necesidad y un deber que impone la posición alcanzada en el contexto universal por la cultura que representan todos los países que utilizan como vehículo de expresión común la lengua española.

V. LA COEXISTENCIA IDIOMÁTICA

19. Por lo que concierne específicamente a la situación segunda, el castellano ha convivido con las otras lenguas de su vecindad geográfica —primero en la Península, más tarde en otros continentes— influyendo en ellas primero y desplazándolas después. Sin embargo, tanto en el solar originario como en América, esta coexistencia ha discurrido por cauces de aprecio, elevando en muchos lugares el estudio de las lenguas indígenas a nivel universitario. De ello hay muestras infinitas y estudios al respecto de penetrante claridad.



20. Pero lo que interesa desde el punto de vista de este documento es la situación actual. Y ésta se presenta del siguiente modo: el español comparte con el guaraní en el Paraguay una situación similar a la de la cooficialidad, y de poco tiempo a esta parte le acontece lo propio con el quechua en el Perú. En la práctica, las lenguas autóctonas de América como las existentes en la Península, aunque disminuidas, siguen disfrutando en otros países plurilingües de un trato, si no de favor, al menos de reconocimiento para la enseñanza en sus niveles básicos. En el caso de Filipinas, concretamente, la primacía oficial conferida al tagalo («pilipino») no ha variado en la práctica el que sea el inglés el idioma privilegiado ante una debilitación del uso del español. La realidad lingüística del mundo hispanohablante es, por consiguiente, varia y compleja, debiendo señalarse que la desatención al acervo indígena se halla en retroceso, precisamente porque las posiciones del español como lengua de comunicación nacional e internacional están plenamente garantizadas, tanto por el porcentaje de quienes lo dominan, como por evidentes razones de orden cultural e incluso de índole meramente práctica.

21. Pero este fenómeno, de implicaciones seculares, no va —ni puede ir— en detrimento de una unidad frente a la que hay escasos disconformes. El problema surge allí donde la cooficialidad implica la presencia de una lengua realmente «extranjera», aunque en algún caso, como en el del Estado de Nuevo Méjico, sea la nacional de la entidad federal a la cual se halla incorporada: los Estados Unidos.

Con matices diferenciados —debidos unos a su insularidad y otros a la presión demográfica— el caso de Puerto Rico puede tenerse como semejante. Pero aquí, sin duda, la defensa del idioma se identifica con la de la personalidad histórica del pueblo borinqueño lo que no involucra, necesariamente, el que tenga como única solución la del cambio de su «status», pues el respeto a tal personalidad puede producirse en cualquier tipo de ordenación jurídica institucional.

VI. LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS

22. Muy diversa es la situación que se presenta a las minorías hispanohablantes instaladas en territorios en los que el español carece de «status» especial, ya que las posibilidades de su persistencia y desarrollo dependen únicamente del modo como entienda el problema el país donde se hallen instaladas. Prácticamente, en nuestros días, el problema se plantea con cifras verdaderamente importantes sólo en los Estados Unidos, donde el número de la población de habla española —de antiguo asiento o de reciente llegada— se evalúa imprecisamente entre los quince y los veinte millones. A este problema consagra la Oficina de Educación Iberoamericana, a través de su Departamento de Estudios, una pesquisa a fondo, que puede —al estar terminada— ofrecer datos de enorme interés. El caso de Nueva York, por ejemplo, con más de dos millones de hispanohablantes es sintomático.

23. El tema de los sefarditas —importante hasta la segunda guerra mundial cuando comunidades como la de Salónica pesaban realmente en el censo urbano— ha bajado enormemente en cifras, por razones muy diversas que no es aquí el caso de analizar, contándose entre ellas, desde luego, la de la creación del Estado de Israel.

24. Nuevas comunidades se han creado con la emigración de trabajadores españoles a la República Federal de Alemania, a Suiza, Bélgica, Holanda y otros países europeos. De hecho, la única que parece ofrecer características de permanencia es la asentada en Francia, pues respecto de las otras habrá de ver si el tiempo estabiliza la situación. De todas formas, plantea problemas de educación que el Estado español contribuye a resolver con probada eficacia.

VII. EL ESPAÑOL, «LENGUA EXTRANJERA»

25. La quinta situación, aunque en algunos aspectos puede presentar facetas conflictivas, es, en el fondo, la que pide una acción conjunta de las naciones hispanohablantes, al permitirles concertarse para difundir el estudio del español en el resto del mundo. Ello ha sido analizado por diferentes instituciones, y muy en especial por los Congresos Internacionales para la Enseñanza del Español, desde su primera reunión en Bogotá en 1971.

26. Es de resaltar el esfuerzo que países de otras áreas lingüísticas han dedicado a este fin con el objeto de preservar su patrimonio lingüístico y cul-

tural. El análisis de dicha enseñanza lleva por un lado a plantearse problemas paralelos a los de otras disciplinas —insuficiencia, capacitación y actualización de profesorado, metodología e incorporación de nuevas técnicas audiovisuales—, y, por otro, a la creación de centros e institutos de lengua y cultura en países extranjeros para impulsar el conocimiento de ambos.

27. En la política educativa relativa al papel de las lenguas modernas en la educación, hubo un momento en el que se consideró importante y prioritaria la formación idiomática. Instituciones internacionales como el Consejo de Europa propiciaron y financiaron programas de gran importancia, coloquios, conferencias, etc.; sobre la didáctica de las lenguas modernas. Ultimamente, terminados los plazos temporales de esos programas, ha habido una verdadera recesión en la política educativa en el campo de las lenguas modernas.

28. De otro lado, las dificultades económicas, así como las nuevas directrices educativas de ciertos países, al bajar los niveles de exigencia en la consecución de las etapas educativas, han motivado unas tendencias a la reducción de los programas de idiomas modernos. En algunos países europeos el español se ha visto afectado por estas tendencias y las medidas consiguientes. Por el contrario, en otros, especialmente en los socialistas, pero también en Holanda y Suecia, se ha fortalecido la enseñanza de nuestra lengua.

29. Especial atención debe merecer la política educativa que se está perfilando de manera coordina-

da en las comunidades europeas, en donde la recomendación a favor de la enseñanza de las lenguas de las naciones comunitarias ha perjudicado al español.

30. Por ello sería necesaria una acción coordinada. El ejemplo de Francia, afirmando el papel de la francofonía, y considerando la defensa de la lengua francesa como parte esencial de la política exterior; Alemania, con la intensa actividad de organismos como el «Goethe Institut» o el Reino Unido con la del «British Council», nos muestran la importancia que se da a la política de los idiomas.

31. El interés por la expansión del español es cuestión de todos, y está por encima de particularidades políticas, circunstancias económicas o adscripciones a las opciones posibles en una política mundial. Por tanto, debe ser interés de todos y cada uno de los Estados la exigencia en los tratados culturales o en las relaciones internacionales de que el español tenga el debido puesto en una política idiomática de la educación, y que su enseñanza reciba la atención necesaria en todos los niveles de especialidades de enseñanza.

32. En este sentido debe destacarse como un aspecto esencial de la organización educativa el atender con especial interés a la formación de profesores de español como lengua extranjera. El desarrollo científico de la didáctica de lenguas modernas exige una formación peculiar, con unos currícula determinados y unas amplias gamas de especialidades. Se debe recomendar, por tanto, el atender a la formación de profesores de esta modalidad, y, en

general, a articular una política de intercambios, tal y como ya está configurada entre países europeos.

VIII. EL ESPAÑOL, LENGUA INTERNACIONAL

33. Consecuencia importante de la expansión y desarrollo del español ha sido también su reconocimiento como lengua internacional en los organismos internacionales intergubernamentales. Abandonado el bilingüismo (inglés-francés) con el que funcionó la Sociedad de Naciones fundada después de la primera guerra mundial, la Carta de San Francisco, creadora de las Naciones Unidas, incluye al español como una de sus lenguas oficiales y progresivamente va adquiriendo el «status» de tercera lengua de trabajo —calificación ésta que se convierte en la fundamental, pues abarca tanto su utilización en los órganos deliberantes, en todos sus niveles, como su uso en la elaboración y traducción de documentos y la edición de publicaciones— en la propia ONU y agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas, con la sola excepción hasta la fecha de la Corte Internacional de Justicia.

34. Este éxito de nuestra lengua en el seno de los organismos internacionales fue el fruto del esfuerzo solidario de los países de origen hispánico, los que deben proseguir en la tarea con el fin de incrementar el peso e influencia de nuestro idioma en la citada órbita internacional. (Como el proceso evolutivo del español hasta convertirse en lengua internacional ha sido presentado en forma resumida por el secretario

general de la OEI, don Rodolfo Barón Castro, en la conferencia que bajo el título de «El español, lengua internacional» pronunció en Roma el 22 de noviembre de 1974, conferencia de la que ya han aparecido cuatro ediciones —una de las cuales se distribuye con este documento—, se omiten aquí mayores explicaciones al respecto.*)

35. Conscientes de tal necesidad, representantes de los veinte países de lengua castellana miembros de la Unesco han creado recientemente el Comité de la Lengua Española en dicha organización intergubernamental, inspirado en los siguientes fines: a) enriquecimiento de la Unesco mediante una mayor integración en ella de los pueblos hispanohablantes, por vía del lenguaje, b) hacer verdaderamente accesible la labor de la Unesco a un importante sector de la humanidad, el hispanohablante, c) una mayor representación, dentro de la organización, de un aspecto tan importante de la cultura de los pueblos representados en el Comité, como es el idioma. Para el cumplimiento de sus objetivos, dicho Comité ha constituido hasta la fecha grupos de trabajo dedicados a los siguientes sectores de actividad de la

* El texto de esta conferencia ha sido publicado por:

1. Ediciones de Promoción Cultural, S. A., Barcelona, 1975 (un folleto de 28 páginas, de 19 × 12 cm. No venal. Agotado).
2. *Yelmo*. *La revista del profesor español*, número, 22, páginas 5-10. Madrid, febrero-marzo de 1975.
3. *Boletín de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española*, número 20, páginas 221-239. Madrid, julio-diciembre de 1974.
4. *Plana*, suplemento al número 190, 8 páginas. Madrid, julio-agosto de 1975.

organización: a) libros, b) revistas, c) reuniones y documentos. En su órgano rector se han reservado puestos inamovibles a los delegados permanentes acreditados ante la Unesco de España y de la Oficina de Educación Iberoamericana.

IX. CONCLUSION

36. El escueto resumen enumerativo —hartamente incompleto, desde luego—, pues sólo se ha atendido a una temática rigurosamente prioritaria, pone de manifiesto que en esta materia, el quehacer de los Estados hispanohablantes, tanto el que pueden realizar en la órbita nacional, como el que exige una acción concertada, no admite demoras. La Oficina de Educación Iberoamericana, mandataria desde 1964 de todos los Estados hispanohablantes, así como de las Academias de la Lengua Española para cuanto concierne al mantenimiento y difusión de la lengua española en Filipinas, la propia Asociación de Academias de la Lengua Española, que realiza una labor efectiva sin efectismos; las instituciones de carácter técnico relacionadas con los problemas de la lengua, como en el caso de OFINES; las de jerarquías universitaria, tales como el Instituto «Caro y Cuervo» de Bogotá, el «Andrés Bello» de Caracas o el «Augusto Malaret» de San Juan de Puerto Rico; las asociaciones profesionales de profesores de español en los países de otras lenguas, etc., deben contar, cada vez más, con el apoyo necesario, a fin de que la labor que realizan pueda ser llevada a término con la máxima

eficacia, buscando, si cabe, nuevas vías de acción, con el objeto de responder adecuadamente al derecho que asiste a tantos millones de seres, que en cuatro continentes se comunican a través del vínculo idiomático que engrandecieron Cervantes, Darío y Rizal, para legar a las generaciones futuras la unidad que sirve de sólido fundamento a su grandeza espiritual.

TEXTO DE LA «DECLARACION
FINAL» DE LA II CONFERENCIA
IBEROAMERICANA
DE MINISTROS DE EDUCACION,
RELATIVO AL PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA
CONSAGRADO AL IDIOMA
ESPAÑOL EN EL MUNDO

IV

- Por lo que concierne al tercer tema planteado —«El idioma español en el mundo»—, la II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, consciente de la importancia que posee cuanto se relaciona con el vehículo de comunicación de los Estados representados en ella, con excepción del Brasil, expresa su plena conformidad con el planteamiento del problema expuesto en el documento de trabajo II CIMED/3, acordando que éste figure «in extenso» como apéndice a esta Declaración Final.
- A este respecto le interesa poner de relieve la complacencia con la que ha escuchado las declaraciones hechas por las Delegaciones del Brasil y de Filipinas, adhiriéndose plenamente a lo expuesto en el documento citado.
- Asimismo la Conferencia aprobó por unanimidad, en relación con lo contenido en el párrafo 35 de dicho documento, una propuesta de la Delegación de la Argentina, la cual se incluye como apéndice a esta Declaración Final, recabando del señor

secretario general de la OEI que le de el curso correspondiente.

- Igualmente acordó que, de conformidad con el planteamiento contenido en el documento aprobado, cada Estado deberá encauzar su actividad programática en sentido favorable a las cuestiones formuladas en él.
- Seguidamente, la Conferencia mostró su aquiescencia a las propuestas realizadas en el sentido de:
 - a) Ejercer una mayor vigilancia en la utilización del idioma en las actividades publicitarias y comerciales; y
 - b) Estudiar las posibilidades para la elaboración de un diccionario que aclare los diferentes significados de los términos en las varias zonas geográficas del área y la diversidad de acepciones de los mismos en los distintos países.

**TEXTO DE LA PROPUESTA
DE RESOLUCION PRESENTADA
POR LA DELEGACION
ARGENTINA, APROBADA
POR UNANIMIDAD E INCLUIDA
COMO APENDICE
A LA «DECLARACION FINAL»
DE LA II CONFERENCIA
IBEROAMERICANA
DE MINISTROS DE EDUCACION**

La II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, reunida en Toledo entre el 5 y el 8 de octubre de 1975.

1. **Habiendo tomado conocimiento** de lo actuado por el Comité de la Lengua Española en el ámbito de la Unesco, de acuerdo al informe producido por la Delegación de la República Argentina con relación al punto 35 del documento II CIMED/3.
2. **Entendiendo** que el idioma, como medio de expresión y comunicación es un instrumento esencial para la adquisición y transmisión de conocimientos, por lo que es necesario insistir en la conveniencia de favorecer la difusión y extensión de la lengua española en los organismos internacionales.
3. **Considerando** que esta legítima aspiración encuentra su fundamento en que el español es, hoy, una de las lenguas más habladas en el mundo, no sólo por el número de personas que la utilizan como idioma nativo, sino también —y lo que resulta más trascendente en la perspectiva de la cooperación internacional— por el gran número

de países que lo han adoptado como lengua oficial.

4. **Destacando** que este amplio ámbito de extensión de la lengua española se vuelca también en una intensa actividad cultural, al punto que la producción editorial en este idioma figura entre las más copiosas del mundo, por el número de autores y obras y por la magnitud de volúmenes publicados.
5. **Recordando** que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su resolución 43.31, adoptada en su 18.^a reunión, requirió al director general que el idioma español reciba en esta Organización el mismo tratamiento que los idiomas de trabajo más difundidos, debiendo presentar un proyecto a la 19.^a reunión de la Conferencia General para concretar esa equiparación.
6. **Recordando** que el Consejo Ejecutivo de la referida Organización Internacional, en su 97.^a reunión,
 - **Pide** al director general que en la ejecución del programa sean tenidos en cuenta los autores hispanohablantes, para encargarles originales de las obras que la Organización tenga proyectadas.
 - **Pide igualmente** al director general que, en la ejecución del presente programa y dentro del marco presupuestario aprobado, se preste mayor atención a la edición en español por la Unesco de sus publicaciones.

7. **Tomando nota** de lo expresado por la Delegación de la República Argentina con relación al apoyo proporcionado por el director general para poder concretar la equiparación del español en el próximo programa bienal de la Unesco y de los conceptos que en tal sentido sostuviera ante el Consejo Ejecutivo.

Resuelva:

- i) Expresar su más amplio reconocimiento al director general de la Unesco por las actividades que encara para poder concretar la aspiración de los países hispanohablantes, a fin de que se logre una efectiva equiparación del español a las otras lenguas de trabajo de esa Organización.
- ii) Solicitarle que, en cumplimiento de la resolución 43.31, adoptada por la Conferencia General, en su 18.^a reunión (París, 1974), incorpore al próximo programa y presupuesto las previsiones necesarias y adopte las políticas conducentes a:
 - a) Ampliar las publicaciones en español de todas las obras editadas por la Unesco de interés regional o cuya importancia o contenido universal justifiquen la traducción.
 - b) Incorporar mayor número de autores hispanohablantes en los trabajos e investigaciones que realice la Organización.
 - c) Propiciar una adecuada asignación y distribución de funcionarios hispanohablantes en todos los sectores de la Organización,

a fin de facilitar el acceso a las actividades por los países de la comunidad hispanoamericana.

- d) Implantar servicios de interpretación en español en todas las reuniones donde haya representantes hispanohablantes.
- iii) Encargar al secretario general de la Oficina de Educación Iberoamericana que imponga de los términos de esta resolución al director general de la Unesco, en el plazo más breve posible.



SERVICIO DE PUBLICACIONES
DEL MINISTERIO DE
EDUCACION Y CIENCIA.



COLECCION
LA RABIDA